



DECRETO ALCALDICIO N° 378

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 06 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°267 de fecha 25.1.2018, que aprueba contrato de prestación de servicios de fecha 18 de Enero de 2018, suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y el Sr. Tomas José Lizana Alcaino, Rut [REDACTED] como "**Coordinador de Actividades del Teatro Municipal de Requinoa**". Imputado a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Teatro Municipal" del presupuesto municipal vigente.

El Memo N°259 de fecha 05/02/2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar dicho decreto Alcaldicio en lo siguiente:

DICE: APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18 de Enero de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Tomas José Lizana Alcaino, Rut: [REDACTED] como "Coordinador de Actividades del Teatro Municipal de Requinoa" por el periodo comprendido desde el 18 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018 ambas fechas inclusive, por un monto total de \$470.000 Impuesto Incluido, excepto los meses de Septiembre por un monto de **\$509.000** Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$5.679.000 Impuesto Incluido.

DEBE DECIR: APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18 de Enero de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Tomas José Lizana Alcaino, Rut: [REDACTED] como "Coordinador de Actividades del Teatro Municipal de Requinoa" por el periodo comprendido desde el 18 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018 ambas fechas inclusive, por un monto total de \$470.000 Impuesto Incluido, excepto los meses de Septiembre por un monto de **\$509.900** Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$5.679.900 Impuesto Incluido.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°267 de Fecha 25/01/2018 por:

DICE: APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18 de Enero de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Tomas José Lizana Alcaino, Rut: [REDACTED] como "Coordinador de Actividades del Teatro Municipal de Requinoa" por el periodo comprendido desde el 18 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018 ambas fechas inclusive, por un monto total de \$470.000 Impuesto Incluido, excepto los meses de Septiembre por un monto de **\$509.000** Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$5.679.000 Impuesto Incluido.

DÉBE DECIR: APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18 de Enero de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Tomas José Lizana Alcaino, Rut: [REDACTED] como "Coordinador de Actividades del Teatro Municipal de Requínoa" por el periodo comprendido desde el 18 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018 ambas fechas inclusive, por un monto total de \$470.000 Impuesto Incluido, excepto los meses de Septiembre por un monto de **\$509.900** Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$5.679.900 Impuesto Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/MZS/bpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (2)

Archivo.-